



VI LEGISLATURA NÚM. 119

8 de julio de 2004

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS

6L/IACG-0001 De fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2002.

Página 1

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIÓN APROBADA

6L/IACG-0001 *De fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2002.*

(Publicación: BOPC núm. 16, de 30/1/04.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 23 y 24 de junio de 2004, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 186.7 y según lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

“1.- El Parlamento acuerda aprobar la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2002, tal y como ha sido formulada y sometida a la fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

2.- El Parlamento ve con satisfacción las conclusiones a que ha llegado la Audiencia de que la Administración de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos han formulado y aprobado las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002 de acuerdo a la normativa de aplicación y, en particular, que la cuenta rendida se ajusta a lo dispuesto en el artículo 133 del Texto refundido de la Ley General Presupuestaria y a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública.

3.- El Parlamento, con relación a algunas de las cuestiones planteadas por la Audiencia para conseguir

un mejor control de la actividad de la Comunidad, observa con satisfacción que, según las alegaciones de la Intervención General, ya incluidas en los anexos del informe de fiscalización del ejercicio precedente-2001, se ha procedido a la contabilización de los gastos de ejercicios futuros por operaciones de pasivos financieros, para una mayor transparencia de las obligaciones existentes.

4.- El Parlamento, a este respecto, considera adecuado que se incluya dentro de los documentos de la cuenta general la estimación de los intereses, comisiones y amortizaciones a pagar en futuros ejercicios, aún siendo consciente de que estos importes dependen de la evolución de los mercados financieros que aun en las condiciones de estabilidad actuales siempre incorporan cierta incertidumbre.

5.- El Parlamento reitera una recomendación al Gobierno, ya realizada con anterioridad, para proceder a una adecuada presupuestación de los gastos previsibles derivados de la Seguridad Social del personal funcionario y laboral, limitando el recurso a las ampliaciones de crédito a los supuestos difícilmente previsibles.

6.- El Parlamento reitera su apoyo a una recomendación, ya realizada en ejercicios anteriores por la Audiencia, para que por la Dirección General de Patrimonio y Contratación se constituya un archivo-biblioteca, que podría tener carácter virtual, con todos los informes y

estudios solicitados o subvencionados por los órganos gestores de la Comunidad Autónoma, para evitar duplicidades injustificadas.

7.- El Parlamento encarece al Gobierno a limitar los procedimientos de contratación de urgencia a aquellos casos en que esa urgencia esté plenamente justificada y, asimismo, a que establezca los controles suficientes que impidan el fraccionamiento de contratos.

8.- El Parlamento considera adecuada la recomendación de la Audiencia para que el Gobierno, con base en una propuesta de la Intervención General, proceda a establecer para las sociedades públicas unos criterios generales sobre la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia, a los que se refiere la disposición adicional sexta de la Ley de Contratos de las administraciones públicas.

9.- El Parlamento propone al Gobierno que estudie la viabilidad de proceder al pago extrapresupuestario parcial, y si es posible total, de las obligaciones pendientes de contabilizar del Servicio Canario de Salud utilizando fondos disponibles del tesoro con reflejo posterior en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de los tres próximos ejercicios, para paliar los problemas económicos de los suministradores y reducir los costes derivados de los retrasos presentes.”

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.